

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 331** *Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría, de Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 201.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Mutua Gallega, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 201, correspondientes al ejercicio 2015, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 15 de diciembre de 2016.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

ANEXO
MUTUA Nº 201 - GALLEGA
EJERCICIO 2015
I. BALANCE

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014 REEXPRESADO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		16.250.646,39	35.570.980,62		A) PATRIMONIO NETO		48.432.812,09	75.805.919,20
	I. Inmovilizado intangible		294.352,07	303.686,15	10	I. Patrimonio aportado		48.432.812,09	75.744.061,06
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	7			11	1. Reservas	20	44.207.811,72	53.648.181,46
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		125.697,28	156.863,08	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores	3	17.986.748,04	25.576.067,46
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		166.654,79	146.823,07	129	3. Resultados de ejercicio	3	-12.733.747,67	-3.480.187,86
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				136	III. Ajustes por cambios de valor			61.458,14
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible				133	1. Inmovilizado no financiero			61.458,14
	II. Inmovilizado material	5	6.723.606,85	6.324.363,12	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta			
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		486.010,77	188.692,05	14	IV. Otros incrementos patrimoniales			
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		4.395.297,74	4.149.645,44	170, 177	pendientes de imputación a resultados			
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		1.839.298,34	1.966.025,63	171, 172, 173, 178, 18	I. Provisiones a largo plazo			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos				174	2. Deudas con entidades de crédito			
	III. Inversiones Inmobiliarias					4. Otras deudas			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos				58	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	14	20.864.958,76	18.513.524,48
221 (2821) (2921)	2. Construcciones					C) PASIVO CORRIENTE		7.284.448,00	6.325.540,44
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				520, 527	I. Provisiones a corto plazo		98.996,39	50.735,49
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		28.494,20	28.494,20	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	2. Deudas con entidades de crédito		98.996,39	50.735,49
240, 243, 244, (2933) (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		28.494,20	28.494,20	524	4. Otras deudas			
248 (2938)	4. Otras inversiones					5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
	V. Inversiones financieras a largo plazo	9	8.869.286,97	28.746.460,19	4000, 401	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		13.481.522,37	12.137.250,55
250 (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		8.869.286,97	28.496.616,76	4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	1. Acreedores por operaciones de gestión		4.271.571,09	2.086.625,51
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297) (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda		8.869.286,97	28.496.616,76	475, 476, 477	2. Otras cuentas a pagar		8.279.739,81	9.108.623,06
258, 26	4. Otras inversiones financieras	3	218.301,03	249.843,43	452, 456, 457	3. Administraciones públicas		930.211,47	980.001,98
2521 (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		334.906,30	167.976,96	485, 568	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
	B) ACTIVO CORRIENTE		54.047.124,46	58.748.063,06		V. Ajustes por periodificación			
	I. Activos en estado de venta					TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		70.297.770,85	94.319.043,68
	II. Existencias		233.549,00	195.374,32					
	1. Productos farmacéuticos		233.549,00	195.374,32					
	2. Material sanitario de consumo								
	3. Otros aprovisionamientos								
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	3	35.482.894,96	44.032.577,04					
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		2.273.754,94	13.218.049,98					
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 556, 5580, 5582, 5684	2. Otras cuentas a cobrar	3	33.179.108,52	30.721.768,56					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		30.031,50	92.788,50					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
	V. Inversiones financieras a corto plazo	9	12.428.059,49	12.946.082,46					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		12.428.059,49	9.946.082,46					
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda			3.000.000,00					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras								
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		5.902.621,01	1.574.029,24					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		5.902.621,01	1.574.029,24					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		5.902.621,01	1.574.029,24					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería								
	TOTAL ACTIVO (A+B).....		70.297.770,85	94.319.043,68					

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2015**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	1. Cotizaciones sociales		150.503.461,90	146.941.297,12
7200, 7210	a) Régimen general		26.923.096,80	26.439.822,18
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		23.012.973,25	22.806.087,48
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		383.354,25	359.807,33
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		100.184.037,60	97.335.580,13
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		142.972,55	188.334,34
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		10.137.710,39	9.692.336,58
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos		71.344,64	21.876,31
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		3.740.825,31	4.143.640,68
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		6.325.540,44	5.526.819,59
795	6. Excesos de provisiones			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		160.784.144,84	156.821.968,04
	7. Prestaciones sociales		-70.256.415,55	-64.637.032,23
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-61.818.015,77	-57.302.152,90
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-3.965.477,21	-3.279.952,18
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-3.439.739,07	-3.199.537,00
(636)	f) Prestaciones sociales		-84.905,15	-89.780,29
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-337.533,05	-340.903,98
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-279.317,07	-249.349,59
(639)	i) Otras prestaciones		-331.428,23	-175.356,29
	8. Gastos de personal		-12.801.625,20	-12.163.608,15
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-9.606.545,69	-8.990.948,70
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-3.195.079,51	-3.172.659,45
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	13	-55.277.683,06	-48.092.181,94
(650)	a) Transferencias		-27.143.087,21	-26.103.946,11
(651)	b) Subvenciones		-28.134.595,85	-21.988.235,83

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

EJERCICIO 2015

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	10. Aprovisionamientos		-10.251.784,29	-12.156.575,78
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-10.251.784,29	-12.156.575,78
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-26.434.894,88	-24.987.452,97
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-3.645.627,70	-3.812.213,35
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-33.105,67	-30.126,73
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-3.440.719,58	-4.146.851,09
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-12.736.893,38	-10.672.721,36
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		-6.578.548,55	-6.325.540,44
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-446.096,33	-448.211,86
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-175.468.499,31	-162.485.062,93
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		-14.684.354,47	-5.663.094,89
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-9.715,86	-30.147,80
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-9.715,86	-30.147,80
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		962.593,37	846.452,60
773, 778	a) Ingresos		1.013.471,76	848.955,24
(678)	b) Gastos		-50.878,39	-2.502,64
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		-13.731.476,96	-4.846.790,09
	15. Ingresos financieros	9	947.822,29	1.082.031,56
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		947.822,29	1.082.031,56
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros		-3.124,56	-6.755,17
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros	9	53.031,56	
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		53.031,56	
768 (668)	19. Diferencias de cambio			

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2015**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)	9	997.729,29	1.075.276,39
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		-12.733.747,67	-3.771.513,70
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			291.325,84
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			-3.480.187,86

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2015

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014		65.566.479,60	61.458,14		65.627.937,74
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		10.177.581,46			10.177.581,46
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2015 (A+B)		75.744.061,06	61.458,14		75.805.519,20
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2015		-26.311.248,97	-61.458,14		-26.372.707,11
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-12.733.747,67	-61.458,14		-12.795.205,81
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-13.577.501,30			-13.577.501,30
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015 (C+D)		49.432.812,09			49.432.812,09

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2015**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
129	I. Resultado económico-patrimonial		-12.733.747,67	-3.480.187,86 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros		-8.426,58	21.498,81
900	2.1. Ingresos		1.167,61	21.498,81
(800)	2.2. Gastos		-9.594,19	
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)		-8.426,58	21.498,81
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros		-53.031,56	
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)		-53.031,56	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-12.795.205,81	-3.458.689,05

(*) Resultado Ajustado.

**IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
EJERCICIO 2015**

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	REEXPRESADO EJERCICIO 2014
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	3	-15.279.743,94	4.021.169,46
A) Cobros	3	103.629.838,14	106.793.589,04
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		87.582,63	68.094,32
3. Prestaciones de servicios		128.533,45	179.354,10
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		990.417,10	1.125.956,00
6. Otros cobros		102.423.304,96	105.420.184,62
B) Pagos	3	118.909.582,08	102.772.419,58
7. Prestaciones sociales		38.705.119,40	35.003.292,75
8. Gastos de personal		12.492.494,91	12.163.608,15
9. Transferencias y subvenciones concedidas		51.686.061,67	32.364.260,70
10. Aprovisionamientos		15.188.657,46	16.162.987,02
11. Otros gastos de gestión			
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados			
14. Otros pagos		837.248,64	7.078.270,96
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-15.279.743,94	4.021.169,46
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	3	20.040.999,27	-8.505.248,86
C) Cobros	3	42.371.066,38	38.691.266,10
1. Venta de inversiones reales			13.224,26
2. Venta de activos financieros		42.141.845,64	38.575.000,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión		229.220,74	103.041,84
D) Pagos	3	22.330.067,11	47.196.514,96
4. Compra de inversiones reales		119.250,25	225.384,96
5. Compra de activos financieros		22.000.000,00	46.700.000,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión		210.816,86	271.130,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		20.040.999,27	-8.505.248,86
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		-432.663,56	-522.875,13
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación		432.663,56	522.875,13
Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-432.663,56	-522.875,13
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		4.328.591,77	-5.006.954,53
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		1.574.029,24	6.580.983,77
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		5.902.621,01	1.574.029,24

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2015**

V.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=3-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE DICIEMBRE (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	11.518.740,00	1.103.808,16	12.622.548,16	12.492.494,91	12.492.494,91	12.492.494,91		130.053,25
2	GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERV.	16.414.960,00	-634.056,16	15.780.903,84	15.253.145,83	15.253.145,83	15.198.657,46	64.488,37	527.756,01
3	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00		10.000,00	3.124,56	3.124,56	3.124,56		6.875,44
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	120.506.470,00	14.530.250,00	135.036.720,00	134.623.502,49	134.623.502,49	130.416.419,77	4.207.082,72	413.217,51
6	INVERSIONES REALES	279.000,00		279.000,00	248.246,64	248.246,64	149.250,25	98.996,39	30.753,36
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	1.590.500,00	12.000.000,00	13.590.500,00	13.577.501,30	13.577.501,30	13.577.501,30		12.988,70
8	ACTIVOS FINANCIEROS	33.128.620,00		33.128.620,00	210.816,86	210.816,86	210.816,86		32.917.803,14
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	183.448.290,00	27.000.000,00	210.448.290,00	176.408.832,59	176.408.832,59	172.038.265,11	4.370.567,48	34.038.457,41

V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-8)
1	COTIZACIONES SOCIALES	168.270.300,00		168.270.300,00	153.094.555,97	2.892.399,21	335.554,44	149.866.602,32	146.828.570,43	3.038.031,89	-19.403.897,68
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	10.755.000,00		10.755.000,00	11.313.066,67	11.623,20		11.301.443,47	11.287.004,37	14.439,10	546.443,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.000,00		110.000,00	87.582,63			87.582,63	87.582,63		-22.417,37
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.125.000,00		1.125.000,00	1.009.565,59			1.009.565,59	1.009.565,59		-115.434,41
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES										
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.187.890,00		2.187.890,00	20.371.066,38			20.371.066,38	20.371.066,38		18.183.076,38
9	PASIVOS FINANCIEROS										
	TOTAL PRESUPUESTO	183.448.290,00		183.448.290,00	185.876.837,24	2.904.022,41	335.554,44	182.636.260,39	179.583.789,40	3.052.470,99	-812.029,61

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2015**

V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	162.265.194,01	162.372.267,79		-107.073,78
b. Operaciones de capital		13.825.747,94		-13.825.747,94
1. Total operaciones no financieras (a+b)	162.265.194,01	176.198.015,73		-13.932.821,72
d. Activos financieros	20.371.066,38	210.816,86		20.160.249,52
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	20.371.066,38	210.816,86		20.160.249,52
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	182.636.260,39	176.408.832,59		6.227.427,80
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			16.438.711,23	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)			16.438.711,23	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				22.666.139,03

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

a) Norma de creación de la entidad

Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 201 es una Entidad Colaboradora constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de Junio, en la redacción dada por la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, así como con el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Mutua Gallega fue fundada en A Coruña, y confirmada su actuación por Resolución del 3 de junio de 1957 de la Dirección General de Previsión, siendo su originaria denominación la de Mutualidad Gallega de accidentes del trabajo de los empresarios de la construcción, vidrio y cerámica, para el 18 de abril de 1961 incorporar "cerámica y otros gremios" y denominarse a partir del año 1966 como MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad, número 201. Con la entrada en vigor de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, adopta la denominación de MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 201.

En el ejercicio 1986 absorbe a la Mutua Patronal Coruñesa, número 257, nacida en 1969, y en el ejercicio 1993 absorbe a la Mutua Naviera de Vigo, número 18, nacida en 1920.

b) Actividad de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

La entidad se rige por los Estatutos de la misma y por las normas legales y reglamentarias que le son aplicables, en concreto el artículo 68 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, modificados por la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, así como en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del TRLGSS, su objeto como Mutua Colaboradora de la Seguridad Social comprende las siguientes actividades:

- La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia.
- La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Las demás actividades de la Seguridad Social que le sean atribuidas legalmente.

En cuanto al régimen económico-financiero, esta entidad forma parte del sector público estatal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1 c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y, en consecuencia, se somete al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma.

La entidad está incluida dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, considerándose como poder adjudicador "no administración pública".

Se formula declaración expresa de que Mutua Gallega no gestiona servicios públicos de forma indirecta.

Actividad Desarrollada

La plantilla de Mutua Gallega al finalizar 2015 estaba compuesta por 304 personas, de las cuales 296 tenían contrato indefinido y 8 contrato eventual. La Mutua cuenta con 28 centros de trabajo, prestando servicios el 74,67% de las personas en la organización periférica y el 25,33% en las oficinas centrales.

La edad media de la plantilla es de 44,30 años y su antigüedad de 12,05 años.

El índice de rotación voluntaria fue de un 1,97% y el índice de absentismo de un 2,99%.

Procesos de Gestión Estratégica

Mutua Gallega decidió asumir en el año 2008 un modelo de gestión basado en el sistema EFQM de Calidad Total, implantando en el ejercicio 2009 una metodología de gestión por procesos.

En el marco de este sistema, se procedió a la definición de los siguientes conceptos básicos:

❖ Misión

Mutua Gallega es una entidad colaboradora de la Seguridad Social, cuya misión es la prestación de servicios de calidad a las empresas asociadas y personas protegidas en la gestión de prestaciones económicas, sanitarias y preventivas, así como todas aquellas que nos sean legalmente atribuidas.

Para ello, gestiona de manera eficiente, sostenible y socialmente responsable los recursos disponibles, en base a principios de excelencia, buscando la satisfacción de los usuarios de nuestros servicios y beneficiarios de prestaciones, las personas de la organización y otros grupos de interés.

❖ Visión

Ser la mutua de referencia en Galicia, y un referente en el resto de ámbitos geográficos de actuación, por la calidad asistencial, la eficiencia en la gestión, la profesionalidad de nuestro equipo humano y la satisfacción de los usuarios de nuestros servicios y beneficiarios de prestaciones.

❖ **Valores**

- ✓ Compromiso.
- ✓ Cercanía.
- ✓ Interés por las personas.
- ✓ Cooperación.
- ✓ Comportamiento ético.

❖ **Líneas estratégicas**

Son los factores críticos de éxito que, partiendo de la Misión y teniendo en cuenta los valores, permiten alcanzar la visión:

- ✓ Incremento de los niveles de eficiencia en la gestión.
- ✓ Incremento de la cuota de mercado.
- ✓ Refuerzo de nuestras alianzas e imagen corporativa.
- ✓ Potenciación y consolidación del compromiso de las personas con Mutua Gallega.
- ✓ Orientación hacia la calidad y excelencia en la gestión.

Otros datos de la actividad de Mutua Gallega

Afiliación (Promedio)	C.P.	C.C.
Número de empresas asociadas	37.243	27.837
Trabajadores asegurados (exceptuando cuenta propia)	188.860	120.722
Trabajadores por cuenta propia	17.027	60.392
Número de trabajadores CATA adheridos	17.027	

Prestaciones

Número total de accidentes de trabajo registrados en el ejercicio	17.549
Número de accidentes de trabajo que causaron baja	7.531
Número de expedientes de contingencias comunes tramitados	27.933
Número de expedientes de trabajadores cuenta propia tramitados	7.422
Número de expedientes CATA tramitados	143

c) Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos

Mutua Gallega, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, percibe como ingreso las cotizaciones sociales aportadas por los empresarios asociados y los trabajadores autónomos adheridos y recaudadas a través de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Asimismo se perciben ingresos procedentes de servicios prestados a otras entidades del sistema de la Seguridad Social, declarándose expresamente que no se cobran tasas y/o precios públicos.

d) Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata

La Mutua realiza algunas actividades auxiliares o complementarias de la propia asistencia sanitaria, que están sujetas y no exentas de IVA, tales como la cesión parcial de bienes inmuebles o venta de inmovilizado ocasional.

En la medida en que la facturación por estas actividades, en contraste con las prestaciones sanitarias (exentas de tributación indirecta), es muy marginal y no alcanza el 1 % del total facturado por la Mutua, se asimila un porcentaje de prorrata igual cero (artículo 104 Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

Por consiguiente, Mutua Gallega no se deduce ninguna cantidad en concepto de IVA soportado en las liquidaciones trimestrales de este impuesto.

e) Estructura organizativa de la entidad**Órganos de gobierno y participación****JUNTA GENERAL****JUNTA DIRECTIVA****COMISIÓN DE CONTROL Y
SEGUIMIENTO****COMISIÓN DE PRESTACIONES
ESPECIALES****DIRECTOR GERENTE**

Los órganos colegiados de gobierno de la Mutua son la **Junta General**, integrada por todos los asociados, y la **Junta Directiva** cuyas funciones están descritas en el artículo 71 del TRLGSS (Ley 34/2015), artículo 34 del Real decreto 1993/1995, de 7 de diciembre y en los artículos 22 a 25 de los Estatutos de la Mutua, aprobados por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de fecha 29 de agosto de 2013.

La Junta Directiva está compuesta por los siguientes miembros:

- ✓ Presidente: D. José Fariña Varela.- Inversiones Tindaya, S.L.
- ✓ Vicepresidente 1º: D. Jesús Alonso Fernández.- Jealsa Rianxeira, S.A.
- ✓ Vicepresidente 2º: D. Manuel Rodríguez Vázquez.- Rodman Polyships, S.A.U.
- ✓ Secretario: D. Emilio Martínez González.- Universal Support, S.A.U.
- ✓ Tesorero: D. Manuel Piñeiro López.- Talleres Piñeiro, S.L.
- ✓ Vocal 1º: D. José Fafián Seijo.- Frivpesca Chapela S.A. (Grupo Pescanova).
- ✓ Vocal 2º: D. Miguel Ángel Sotuela Vega.- Excma. Diputación Provincial de Lugo.
- ✓ Vocal 3º: D. Jorge Varela Fernández.- Televisión de Galicia, S.A.
- ✓ Vocal 4º: D. Joaquín Macho Canales.- Xunta de Galicia.
- ✓ Vocal 5º: D. Epifanio Campo Fernández, Cerámica Campo Sáez, S.L.
- ✓ Vocal 6º: D. Emilio Pérez Nieto.- Camelias Motor S.L. (Grupo Pérez Rumbao).
- ✓ Vocal 7º: D. Domingo Rey Seijas.- Puerto de Celeiro, S.A.
- ✓ Vocal 8º: D. Alfredo Blanco López.- Viviendas y Obras Civiles, S.L.
- ✓ Vocal Representante Trabajadores: D. Miguel Ángel González-Graxeiro Real.

La participación institucional en el control y seguimiento de la gestión se efectuará por la **Comisión de Control y Seguimiento**, según lo previsto en el artículo 71 del TRLGSS (Ley 34/2015), artículo 37 del Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre y en el artículo 37 de los Estatutos de la Mutua, aprobados por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de fecha 29 de agosto de 2013, correspondiendo, del total de número de miembros, la mitad a la representación de los trabajadores protegidos, a través de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito territorial de la entidad, y la otra mitad a la representación de los empresarios asociados.

La **Comisión de Control y Seguimiento** está compuesta por los siguientes miembros:

❖ Por parte de las empresas asociadas:

- ✓ D. José Fariña Varela (Presidente)
- ✓ Dña. Marina Graña Bermúdez, Confederación Empresarios de A Coruña (Vocal).
- ✓ D. Jorge Somoza Lázare, Confederación Empresarios de Lugo (Vocal).
- ✓ D. Nabor Díaz Rodríguez, Confederación Empresarios de Ourense (Vocal).

❖ Por parte de las trabajadoras y trabajadores protegidos:

- ✓ D. Fernando Solla Fernández, C.I.G. (vocal).
- ✓ D. Carlos Pérez Fernández, CC.OO. (vocal).
- ✓ D. José Manuel Rodríguez Portela, U.G.T. (vocal).
- ✓ D. Carlos Bellas Cebreiro, U.G.T. (vocal).

❖ Por parte de la Mutua:

- ✓ D. Javier Flórez Arias (Secretario).

La participación de los trabajadores protegidos por la Mutua en la dispensa de prestaciones y beneficios de asistencia social que otorgue la misma se realizará a través de la **Comisión de Prestaciones Especiales**, según lo previsto en el artículo 71 del TRLGSS (Ley 34/2015), artículo 67 del Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre y en los artículos 38 y 39 de los Estatutos de la Mutua, aprobados por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de fecha 29 de agosto de 2013, y se compondrá de representantes de los trabajadores empleados por las empresas asociadas y de los representantes de los empresarios asociados, designados por la Junta directiva, a partes iguales.

Los miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales son los siguientes:

- ✓ D. José Fariña Varela (Presidente).
- ✓ Dña. Inmaculada Sieiro Asorey, U.G.T. (Vicepresidenta 1ª).
- ✓ D. Miguel Ángel González-Granxeiro Real (Secretario).
- ✓ D. Manuel Piñeiro López, Talleres Piñeiro S.L. (Vocal).
- ✓ D. Pedro García Cacho, CC.OO. Gabinete de Salud Laboral (Vocal).
- ✓ D. Emilio Martínez González, Universal Support S.A.U. (Vocal).
- ✓ D. Javier Flórez Arias (Asesor Externo).

Las funciones del **Director Gerente** están descritas en el artículo 71 del TRLGSS (Ley 34/2015), artículo 35 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de A.T. y E.P. y en el artículo 32 de los Estatutos de la Mutua, aprobados por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 29 de agosto de 2013.

El **Director Gerente** de Mutua Gallega es D. Javier Flórez Arias quien desempeña esta función desde el 27 de abril de 2015, fecha en la que la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social confirmó su nombramiento.

Estructura Organizativa

❖ Director–Gerente.

- ✓ Staff:
 - Recursos Humanos.
 - Calidad.
 - Sistemas de Información.

❖ Direcciones de Departamento.

- ✓ Dirección Contingencias Profesionales.
- ✓ Dirección Contingencias Comunes.
- ✓ Dirección Económico Financiera.
- ✓ Dirección Médica Contingencias Profesionales.
- ✓ Dirección Médica Contingencias Comunes.
- ✓ Dirección Contratación y Servicios Generales.
- ✓ Dirección Servicios Jurídicos.
- ✓ Dirección Red Territorial y Grandes Cuentas.

❖ Áreas Territoriales.

- ✓ Zona 1: A Coruña/Ferrol.
- ✓ Zona 2: Santiago de Compostela.
- ✓ Zona 3: Pontevedra.
- ✓ Zona 4: Ourense.
- ✓ Zona 5: Lugo, Asturias y León.
- ✓ Zona 6: Andalucía y Valencia.
- ✓ Zona 7: Canarias.

Instrumentos de gestión

Se articulan en los Servicios Centrales integrados por la Dirección Gerencia, las Direcciones de Departamento y unidades dependientes de las mismas, las Áreas Territoriales y Provinciales y las Delegaciones Administrativas y Centros Asistenciales.

Instrumentos colegiados

Con la composición y cometido que en cada caso se indica, funcionan con carácter permanente a nivel central los siguientes instrumentos colegiados:

❖ Comité de Dirección.

Integrado por el Director-Gerente y los Directores de Departamento, es un instrumento de apoyo a la Dirección de la Mutua y le corresponde el análisis de los asuntos que ésta considere, el intercambio de información y la coordinación de decisiones con incidencia en el ámbito de actuación de varias Direcciones, así como el seguimiento de los índices de cumplimiento de los objetivos y acciones de cada área de actividad.

❖ Comisión Evaluadora de Incapacidades y Muerte (CEIM).

Le corresponde el estudio y propuesta colegiada de calificación de la contingencia y grado de los expedientes generadores de situaciones de incapacidad permanente e informes de expedientes de muerte y supervivencia.

Está integrada por representantes de las direcciones de Contingencias Profesionales, Servicios Jurídicos y Médica de Contingencias Profesionales, reuniéndose al menos una vez al mes y actuando como secretario/a el/la representante del departamento de Prestaciones CP.

❖ Comisión Médica.

Le corresponde el análisis de todos los expedientes de incapacidad temporal por contingencias profesionales que pudieran ser susceptibles de finalizar con algún grado de incapacidad permanente o LPNI. Define los tratamientos a aplicar y el cuadro de especialistas por patología.

Se reúne, al menos, una vez al mes y está compuesta por la Dirección Médica de Contingencias Profesionales y un médico por cada una de las zonas territoriales.

Red de centros

Dirección	Teléfono	Telefax	C.P.	Localidad/Provincia
Monte Alfeirán s/n, A Corveira, Vilaboa	981 665 111	981 664 316	15174	Culleredo (A Coruña)
Gambrinus, esq. Galileo, Pol. Ind. La Grela	981 251 900	981 272 965	15008	A Coruña
Avda. de Rubine 20	981 253 750	981 253 595	15004	A Coruña
Marcial de Adalid 2-4	881 878 952	981 120 382	15005	A Coruña
Santa Comba 19-21	981 317 775	981 317 311	15404	Ferrol (A Coruña)
Isaac Peral, 9-B, Pol. Ind. del Tambre	981 554 877	981 554 621	15890	Santiago (A Coruña)
Santiago de Guayaquil 5	981 564 309	981 573 228	15702	Santiago (A Coruña)
Constitución 33 bis	981 842 663	981 842 664	15930	Boiro (A Coruña)
García Barbón 12	986 228 409	986 228 405	36201	Vigo (Pontevedra)
Manuel del Palacio 1	986 858 969	986 862 441	36001	Pontevedra
Pol. Ind. A Granxa, Parcela 256-A	986 342 710	986 342 711	36400	Porriño (Pontevedra)
Francisco Llorens Díaz 13	988 210 665	988 210 236	32002	Ourense
Ronda del Carmen 19-21	982 230 316	982 230 402	27004	Lugo
Lavandeiras 8	982 551 563	982 551 562	27863	Celeiro (Lugo)
Camiño Real 49	982 575 150	982 575 130	27880	Burela (Lugo)
Julio Álvarez Mendo 8	985 118 617	985 118 272	33010	Oviedo (Asturias)
Padre Isla, 19	987 263 125	987 849 358	24004	León
España 9, 1º	987 403 942	987 416 714	24400	Ponferrada (León)
Anglada 2, Pol. Ind. El Palmar	956 864 724	956 864 725	11500	Puerto Santa María (Cádiz)
Aurelio Sellé s/n	956 292 176	956 258 900	15005	Cádiz
Pol. Las Marismas de Palmones, ed. Artysur	956 654 708	956 651 925	11379	Los Barrios (Cádiz)
Paseo de los Tilos 30, 1º	952 355 298	952 320 221	29006	Málaga
Gran Vía de Colón 21, ed. Olympia	958 805 051	958 805 052	18001	Granada
Artes Gráficas 2	963 392 006	963 899 446	46010	Valencia
Santa Teresa de Jornet e Ibars 9	922 203 189	922 202 950	38004	Santa Cruz de Tenerife
López Socas 17	928 468 380	928 468 107	35008	Las Palmas
Triana 50	928 814 411	928 808 041	35500	Arrecife de Lanzarote
Séneca 12	928 856 070	928 856 204	35600	P. del Rosario (Fuerteventura)
Plaza Mademe Ivonne Cazenave, 6	959 540 704		21004	Huelva

Organización contable

Mutua Gallega es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

Incumbe a los servicios centrales de la Mutua el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la entidad siendo, en consecuencia el modelo contable centralizado. Las áreas de la contabilidad, tesorería y presupuestos se enmarcan dentro de la dirección económico-financiera.

Participación en entidades mancomunadas

Mutua Gallega de accidentes de trabajo, forma parte de la entidad mancomunada Corporación Mutua, actualmente en proceso de liquidación, con una participación de 28.494,20 €, equivalente al 7,65% de su Fondo Social. Durante el ejercicio 2016 la entidad mancomunada Corporación Mutua quedará definitivamente liquidada.

PERSONAL EJERCICIO 2015

Mutua: MUTUA Nº 201 - GALLEGA

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.	154	142	152	144
Director Gerente.	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.	0			
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.	4	3	4	4
Otro personal.	149	139	147	140
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.	2	7	1	7
SUBTOTAL.	156	149	153	151
TOTAL.		305		304

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

IMAGEN FIEL, COMPARACION DE LA INFORMACION, CAMBIOS EN LOS CRITERIOS DE CONTABILIZACION Y CORRECCION DE ERRORES, CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES.

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida. De todas formas y al objeto de mejorar la comparabilidad de la información económico financiera y únicamente a efectos de la presentación de Cuentas Anuales, se ha adaptado el fichero relativo al Balance del Patrimonio de Seguridad Social en la columna del ejercicio anterior, así como el Estado de Flujos de Efectivo.

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios en los criterios de contabilización, pero se ha procedido a corregir errores de ejercicios anteriores, básicamente derivados de la deuda ejecutiva comunicada por la Tesorería General de la Seguridad Social, así como regularizaciones de otras partidas del balance, 260 y 449 concretamente, lo que ha supuesto de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración 18ª “cambios en criterios y estimaciones contables y errores”, los siguientes ajustes con efectos retroactivos:

Cuenta 120 (debe)	1.111.938,60 €
Cuenta 120 (haber)	11.289.520,06 €

al poderse determinar el efecto del error y teniendo éste importancia relativa.

Como consecuencia de la corrección de estos errores y siguiendo la argumentación de la comparabilidad de la información económico financiera, que se menciona en un párrafo anterior, a continuación detallamos los ajustes realizados en el Balance del Patrimonio de la Seguridad Social:

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2014	AJUSTES REFERIDOS A 2014	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2014 Reexpresado
260	275.156,09		-25.312,66	249.843,43
4300	3.661.610,75	360.301,28		4.021.912,03
431	12.550.658,81		9.853.729,57	22.404.388,38
449	3.633.082,53	-68.975,44	-7.213,39	3.556.893,70
120	7.693.184,75		9.886.255,62	17.579.440,37
129	-3.771.513,70	291.325,84		-3.480.187,86

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios en estimaciones contables.

Cambios de criterio

En el presente ejercicio 2015 se ha producido un cambio de criterio en la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo respecto al existente hasta ahora. Consistiendo el mismo en que los flujos asociados a las transacciones administradas se trataban como flujos y saldos de la Entidad en base al art. 2. C de la Resolución de 9 de mayo de 2012 de la Intervención General de la Administración del Estado y a partir de este ejercicio, en dicho Estado de Flujos de Efectivo únicamente se incluyen las partidas que figuran en el epígrafe B.VII del Balance. Es decir, que en dicho Estado sólo figuran partidas de tesorería en la caja de la entidad, depósitos bancarios a la vista (si los hubiera) y activos financieros equivalentes al efectivo que sean inversiones a corto plazo (< 3 meses) de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes de efectivo o que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. De la información contenida en el T8, sólo se integra en el mismo el importe liquidado o entrega a cuenta realizada por la Tesorería General de la Seguridad Social a favor de la Mutua.

Al mismo tiempo y acorde con el nuevo criterio de elaboración establecido, la columna relativa al ejercicio anterior que se incluye en el Estado de Flujos (modelo de cierre S023), se ha reexpresado cuantitativamente excluyendo la información contenida en el modelo T8 demostrativo de las transacciones administradas por la Tesorería General de la Seguridad Social a favor o a cargo de la Mutua. Esta información se ha reflejado en el apartado 17 de la memoria (MEM 30), ajustándose a la cumplimentación del modelo entregado al respecto para ello de "Flujos asociados a transacciones administradas".

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Inmovilizado material.

-El método de amortización utilizado es el de amortización lineal. Durante el ejercicio 2015 no se han efectuado correcciones valorativas por deterioro o reversión de las mismas, así como tampoco se han capitalizado gastos financieros, ni producido costes de ampliación, modernización o mejoras. Así mismo, no se han efectuado grandes reparaciones, inspecciones generales, costes de desmantelamiento de activos ni restauración de su emplazamiento, ni se han efectuado trabajos por la entidad para el inmovilizado material.

-En lo que al modelo de valoración posterior respecta, se han valorado los bienes del inmovilizado por el método del coste.

Inversiones inmobiliarias.

-Dentro del ámbito de gestión de la Seguridad Social, no se ha clasificado ningún inmueble como inversión inmobiliaria, puesto que todos los inmuebles están a disposición de la gestión de la mutua para fines administrativos o sanitarios.

Inmovilizado intangible

-Los activos encuadrados en esta categoría tienen una vida útil definida y por lo tanto el método de amortización será el lineal en función de esa vida útil. Igualmente que en el caso del inmovilizado material el método de valoración posterior usado es el del coste. No se han efectuado correcciones valorativas por deterioro.

Arrendamientos:

-No existen contratos de esta naturaleza

Permutas:

-No se han efectuado

Activos y pasivos financieros:

a) Los criterios empleados para la calificación y valoración de los activos financieros son los especificados en la norma de valoración 7ª del plan de cuentas, es decir en función de su finalidad y liquidez, la mutua dispone de activos clasificados en las siguientes categorías:

-Créditos y partidas a cobrar

-Inversiones mantenidas hasta vencimiento

-Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo y asociadas.

No existen pasivos financieros.

b) No existen activos clasificados como a valor razonable con cambios en la cuenta del resultado económico patrimonial.

El criterio usado para las correcciones valorativas de los deudores por operaciones de gestión y otras cuentas a cobrar ha sido el siguiente: los créditos por operaciones de gestión con una antigüedad superior a un año se han corregido por el importe total de su valor y los créditos con una antigüedad inferior al año, se han corregido en un porcentaje obtenido de la serie histórica de créditos fallidos durante el ejercicio en curso, sobre la deuda reconocida en el ejercicio anterior.

c) La entidad ha atendido a los criterios establecidos en la norma de valoración al respecto. En el momento en que han expirado o transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que los activos generaban y se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los mismos, se han dado de baja en cuentas.

d) No se ha efectuado corrección valorativa sobre las inversiones en entes mancomunados.

e) Los criterios empleados para la determinación de ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de activos financieros son los expresados en la norma de valoración al respecto. En general se ha utilizado el método del tipo de interés efectivo o el método de capitalización simple.

Existencias

-Se valoran por su precio de adquisición. No se han efectuado correcciones valorativas. Para su valoración posterior se utiliza el método FIFO.

Transacciones en moneda extranjera

-No se han efectuado.

Ingresos y gastos:

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Según establece la legislación aplicable al sector, los ingresos por cuotas comprenden tanto aquellas cobradas (abonadas) por la Tesorería General de la Seguridad Social (entidad recaudadora), como aquellas "Deudas" pendientes de pago reconocidas por la mencionada Tesorería en los procedimientos de cobro iniciados en el ejercicio. El importe de las "Deudas" de ejercicios anteriores cuyo procedimiento de cobro ha sido reconocido en el ejercicio actual figuran registradas en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" y los importes correspondientes a procedimientos de cobro iniciados en ejercicios anteriores, que ya fueron considerados como cuotas en ejercicios anteriores y que se han anulado en el ejercicio actual, figuran registrados en la cuenta anteriormente mencionada.

-Las cuotas abonadas por la Tesorería General de la Seguridad Social correspondientes a cotizaciones relativas al ejercicio actual, se registran de acuerdo con el principio de devengo, considerándose como devengadas en la fecha en que tales liquidaciones son ingresadas en las cuentas recaudadoras del sistema.

Provisiones y contingencias

-El cálculo para la provisión de contingencias en tramitación se efectúa en función de la norma 14ª de valoración y de lo establecido en la orden de cierre del ejercicio. En el caso de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento al final del ejercicio, todo ello de conformidad con la normativa específica que regula esta provisión. En el caso de las prestaciones por incapacidad permanente y con carácter general, se entenderá que se han iniciado dichas actuaciones cuando la entidad haya presentado la correspondiente propuesta formal, con especificación del grado de incapacidad previsto, ante el órgano competente de la administración, para su evaluación y en su caso, reconocimiento. En el caso de las prestaciones por incapacidad permanente total cualificada se entenderán iniciadas las mencionadas actuaciones en el momento en que el incremento es solicitado por el accidentado cuando cumpla los requisitos exigidos al efecto. En el caso de las prestaciones derivadas de muerte, se incluyen en la provisión aquellas, cuyo hecho causante y presentación de partes de accidentes en la mutua se ha producido antes de finalizar el ejercicio. A estos importes, se les añade el importe presunto de las responsabilidades derivadas de expedientes que hayan sido recurridos en vía administrativa o judicial, es decir, el importe de los recurridos por la mutua y el importe obtenido de aplicar a los recurridos por accidentados, un porcentaje obtenido de una serie histórica de demandas falladas en contra de la mutua en los cinco ejercicios anteriores. Señalar que en el ejercicio 2015 y atendiendo a las instrucciones de la orden de cierre se han incluido en la cuenta 589 "Otras provisiones a corto plazo" todas aquellas prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia de carácter no periódico que en aplicación de la norma 14ª de reconocimiento y valoración cumplen los requisitos para ser provisionadas. También, como consecuencia de la orden de cierre, se ha incluido en la cuenta 589 "Otras provisiones a corto plazo", dotación a la provisión por el importe de los pagos a realizar por la mutua en relación con la devolución de la fracción de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.

Transferencias y subvenciones

-Se clasifican como tales en función de si tienen por parte de los beneficiarios a un fin, propósito, actividad o proyecto específico. Si es así se clasifican como subvenciones y en caso contrario como transferencias. Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas. En cuanto a las subvenciones recibidas, se imputarán a ingresos directos del patrimonio neto y a la cuenta de resultados en función de que se vaya cumpliendo la finalidad para la cual fueron concedidas. En cuanto a las transferencias recibidas, se imputan al resultado del ejercicio en que se reconozcan.

Actividades conjuntas.

-No existen

Activos en estado de venta.

-No existen

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	188.692,05	300.318,72							489.010,77
2.	Construcciones	4.149.645,44	297.156,48					-51.504,18		4.395.297,74
5.	Otro Inmov. Mat.	1.986.026,63	125.809,10		-8.819,73			-263.716,66		1.839.288,34
6.	Inmov. Curso y antic.									
	TOTAL	6.324.363,12	723.284,30		-8.819,73			-315.220,84		6.723.606,85

INMOVILIZADO MATERIAL

Como hecho destacable en el ejercicio 2015, dentro del ámbito del inmovilizado material hay que hacer mención a la incorporación al inventario de cinco inmuebles con sus correspondientes terrenos. Esta incorporación proviene de la dación en pago autorizada por Resolución de la Dirección General de Ordenación de fecha 29/09/2014 que da respuesta a un escrito de esta Mutua de fecha 03/12/2013, solicitando la citada dación para hacer frente, entre otros, al importe resultante de la Resolución del 5 de septiembre de 2013 relativa a la auditoría del ejercicio 2009.

El detalle de los inmuebles y terrenos, que al cierre del 2014 figuraban en el balance del patrimonio histórico como activos en estado de venta, es:

DESCRIPCION	IMPORTE VUELO	IMPORTE SUELO
Inmueble Avda.de Rubine, 20 – 1º I (La Coruña)	47.190,00 €	70.785,00 €
Inmueble Avda.de Rubine, 20 – 1º C (La Coruña)	29.214,24 €	43.821,36 €
Inmueble Avda.de Rubine, 20 – 1º D (La Coruña)	48.090,24 €	72.135,36 €
Inmueble Santa Comba, 19 - 1º (El Ferrol)	62.033,25 €	44.916,75 €
Inmueble Santa Comba, 19 – Bajo (El Ferrol)	110.628,75 €	68.660,25 €

Es destacable también en este ámbito que durante el 2015 se ha venido desarrollando una aplicación informática para la gestión del inmovilizado vinculada a la contabilidad auxiliar de la mutua, que mejorará el control y el etiquetado del mismo. Esta aplicación entrará en funcionamiento definitivo el 1 de enero de 2016.

La vida útil de los elementos del inmovilizado material que se ha aplicado durante el ejercicio 2015 ha sido la que se establece en la Resolución de la Secretaría de Estado de 14 de diciembre de 1999, en su apartado segundo, punto 3: “se toma como vida útil de cada clase de bienes, la correspondiente al período máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente a la regulación del Impuesto de Sociedades”. Es importante hacer mención que dichas tablas han cambiado para el ejercicio 2015, habiendo establecido la mutua el siguiente cuadro de vidas útiles:

Tipo de elemento	Vida útil
Construcciones	100 años
Instalaciones	20 años*
Maquinaria	18 años
Equipos médicos y asimilados	14 años
Vehículos	14 años
Mobiliario	20 años
Utillaje y Herramientas	8 años
Equipos de Oficina	14 años
Electrodomésticos	14 años
Equipos para procesos de información	8 años
Otro Inmovilizado Material	En función de la naturaleza

*si están en centros arrendados, la duración del contrato.

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		E.J. 2015	E.J. 2014	E.J. 2015	E.J. 2014
	E.J. 2015	E.J. 2014	E.J. 2015	E.J. 2014	E.J. 2015	E.J. 2014	E.J. 2015	E.J. 2014	E.J. 2015	E.J. 2014	E.J. 2015	E.J. 2014	E.J. 2015	E.J. 2014	E.J. 2015	E.J. 2014
Créditos y partidas a cobrar					527.665,22	620.500,24									686.650,35	3.764.737,99
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			8.341.621,75	28.151.272,61					12.689,074,36	1.774.022,49					20.610.696,11	28.925.285,10
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados																
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	28.494,20	28.494,20													28.494,20	28.494,20
Activos financieros disponibles para la venta													8.027.622,22			8.027.622,22
TOTAL	28.494,20	28.494,20	8.341.621,75	28.151.272,61	527.665,22	620.500,24			12.689,074,36	1.774.022,49			158.885,13	3.144.237,75	21.325.840,66	41.746.349,51

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Transferencias o/y subvenciones recibidas: Durante el ejercicio 2015 se han recibido tres transferencias, si bien no de cuantía significativa, que se corresponden al bonus para la incentivación de la reducción de la siniestralidad en las empresas, que ascendió a 87.582,63 euros.

Transferencias o/y subvenciones concedidas: Las más significativas durante el ejercicio 2015 fueron las siguientes, en términos de obligaciones reconocidas:

Transferencias:	
Aportación a Servicios Comunes	13.181.187,38
Cuotas de Reaseguro	13.730.650,64
Subvenciones:	
Capitales Renta Invalidez Permanente	33.712.313,13
Capitales Renta Muerte	4.318.701,15

La normativa en base a la cual se han concedido, tanto las transferencias por aportación a servicios comunes, como el reaseguro obligatorio y el de exceso de pérdidas, así como los capitales renta por invalidez y muerte, se establece en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de recaudación de la Seguridad Social.

El importe de las obligaciones reconocidas es el detallado arriba.

La entidad receptora en todos los casos es la Tesorería General de la Seguridad Social.

La finalidad de las subvenciones concedidas es que la Tesorería General de la Seguridad Social satisfaga las pensiones por incapacidad o muerte a los beneficiarios de las mismas, derivadas de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales bajo cobertura de la mutua y por otro lado financie los servicios comunes y demás servicios generales que aquella presta.

Las cuotas de reaseguro tienen como finalidad la financiación del reaseguro obligatorio a favor de las entidades que presta el servicio común y el reaseguro voluntario de exceso de pérdidas.

Durante el ejercicio 2015, la Tesorería General de la Seguridad Social ha reintegrado a la mutua, subvenciones por importe de 9.902.144,53 euros, concretamente en concepto de capitales renta por invalidez y muerte, a causa de sentencias judiciales o resoluciones administrativas.

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
584	6.325.540,44	253.008,11		6.578.548,55
589		705.891,45		705.891,45
TOTAL	6.325.540,44	958.899,56		7.284.440,00

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisiones

Las obligaciones asumidas, son las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento al final del ejercicio. En el caso de las prestaciones por incapacidad permanente y con carácter general, se entenderá que se han iniciado dichas actuaciones cuando la entidad haya presentado la correspondiente propuesta formal, con especificación del grado de incapacidad previsto, ante el órgano competente de la administración, para su evaluación y en su caso, reconocimiento. En el caso de las prestaciones por incapacidad permanente total cualificada se entenderán iniciadas las mencionadas actuaciones en el momento en que el incremento es solicitado por el accidentado cuando cumpla los requisitos exigidos al efecto. En el caso de las prestaciones derivadas de muerte, se incluyen en la provisión, aquellas cuyo hecho causante y presentación de partes de accidentes en la mutua se ha producido antes de finalizar el ejercicio. A estos importes, se les añade el importe presunto de las responsabilidades derivadas de expedientes que hayan sido recurridos en vía administrativa o judicial, es decir, el importe de los recurridos por la mutua y el importe obtenido de aplicar a los recurridos por accidentados, un porcentaje obtenido de una serie histórica de demandas falladas en contra de la mutua en los cinco ejercicios anteriores.

Para el cálculo de la provisión de contingencias en tramitación se han seguido las normas que se detallan en la norma de valoración 14ª y se ha observado también lo dispuesto en el apartado 4 de la instrucción 9ª de la Resolución de 21 de Diciembre de 2015 de la IGSS, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2015 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, que supone un cambio respecto a ejercicios anteriores ya que de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 75.1 del RD 1/1994, de 20 de junio, introducida por la Ley 35/2014, todas aquellas prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia de carácter no periódico no forman parte de la provisión para contingencias en tramitación. En consecuencia todas estas prestaciones no periódicas, que en aplicación de la norma 14ª cumplan los requisitos para ser provisionadas, se han llevado a la cuenta 589 "Otras provisiones a corto plazo", por un importe de 401.977,33 €. Se han tomado los importes de todos los expedientes de incapacidad resueltos por la correspondiente dirección provincial del INSS, incluidos aquellos que son recurridos por la mutua o sobre los que se ha interpuesto reclamación previa, los acordados y propuestos por la mutua, así como los correspondientes expedientes de muerte de los que la mutua haya tenido conocimiento y recibido el correspondiente parte de accidente. Se les adiciona el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la mutua en los cinco ejercicios anteriores. Concretamente, en este ejercicio, la mutua ha registrado una provisión para contingencias en tramitación por importe de 6.325.540,44 €, de los cuales 2.016.739,58 € corresponden a expedientes recurridos por trabajadores o sus beneficiarios y 4.308.800,86 € corresponden a expedientes resueltos, propuestos y acordados.

Se han calculado los intereses de todos aquellos expedientes resueltos, propuestos y acordados desde la fecha del acto administrativo hasta el final del ejercicio 2015.

Provisión por la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012. Según la instrucción 9.3 de la Resolución de 21 de Diciembre de 2015 de la IGSS, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2015 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, se ha procedido a provisionar el importe pendiente de pago a 31/12/2015, mediante la correspondiente anotación al debe en cuentas del subgrupo 64 "Gastos de personal" y anotación en el haber de la cuenta 589 "Otras provisiones a corto plazo", por un importe de 303.914,12 €.

Contingencias:

Con fecha 27 de marzo de 2015 se firmó un acta en conformidad de la Agencia Tributaria, como fin de las actuaciones de inspección relativas al Impuesto sobre Sociedades, correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013. El efecto de las actas, es la regularización de las bases imponibles negativas declaradas en el Impuesto de Sociedades de 1.323.549,29 euros minorándose a 929.023,11 euros. Este ajuste no tiene impacto en las cuentas anuales, al no estar reconocido contablemente el crédito fiscal. Este crédito constituye un activo contingente que permite compensar en el Impuesto de Sociedades.

VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A LAS TRANSACCIONES ADMINISTRADAS

V: 01 . 01

FLUJOS ASOCIADOS A TRANSACCIONES ADMINISTRADAS

EJERCICIO 2015

MUTUA Nº 201 - GALLEGA

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2015	EJ. 2014
I. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		148.389.350,25	143.896.777,52
1. Cotizaciones sociales		148.369.539,00	143.879.847,34
2. Transferencias y subvenciones recibidas			
3. Prestaciones de servicios			
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		19.148,49	16.930,18
6. Otros cobros		662,76	
B) Pagos:		145.945.452,60	142.960.508,17
7. Prestaciones sociales		28.789.439,80	27.217.818,37
8. Gastos de personal			
9. Transferencias y subvenciones concedidas		26.798.138,84	25.726.959,81
10. Aprovisionamientos			
11. Otros gastos de gestión			
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		1.278,17	1.227,98
13. Intereses pagados			
14. Otros pagos		90.356.595,79	90.014.502,01
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	3	2.443.897,65	936.269,35
II. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros			
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
D) Pagos:			
4. Compra de inversiones reales			
5. Compra de activos financieros			
6. Otros pagos de las actividades de inversión			
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	3	0,00	0,00
III. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias.		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	0,00
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas		0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	0,00
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	3	0,00	0,00
IV. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS (I+II+III+IV+V)	3	2.443.897,65	936.269,35
Saldo al inicio del ejercicio "Cuentas Corrientes no bancarias TGSS, cuenta corriente	3	17.985.502,59	17.049.233,24
Saldo al final del ejercicio "Cuentas Corrientes no bancarias TGSS, cuenta corriente	3	20.429.400,24	17.985.502,59

VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	
2216	MATERIAL FUNGIBLE SANITARIO	95.435,70	23.858,92			
223	TRANSPORTE	62.700,00	26.125,00			
2273	LAVANDERÍA	27.739,25	15.064,50			
2515	CONCIERTOS CON ENTIDADES PRIVADAS	260.222,91	101.170,59	33.115,80	16.557,90	
2551	AMBULANCIA CADIZ	40.964,14	44.688,15	3.724,01		
48924	BOTIQUINES	92.359,40	15.393,23			
TOTAL PROGRAMA		579.421,40	226.300,39	36.839,81	16.557,90	

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	
2525	CONCIERTOS CON ENTIDADES PRIVADAS	1.799.004,75	1.391.308,61	480.139,76	185.296,38	
TOTAL PROGRAMA		1.799.004,75	1.391.308,61	480.139,76	185.296,38	

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	
1624	CAFETERIA CENTRAL	39.389,33	39.389,33	9.847,33		
2200	MATERIAL DE OFICINA	27.711,36	27.711,36	17.316,28		
2202	TONERS Y CARTUCHOS	71.688,26	35.844,13			
2210	ENERGIA ELÉCTRICA	108.030,87				
2219	LIMPIEZA	21.588,82	21.588,82	16.299,05		
2220	TELECOMUNICACIONES	231.827,42	213.684,68	213.684,68		
2263	SERVICIOS DE PROF.INDEPEND.	301.247,52	68.778,31			
22782	SERVICIOS INFORMÁTICOS	69.855,32				
629	FACTURAE	7.794,95	7.794,95	649,58		
TOTAL PROGRAMA		879.133,85	414.791,58	257.796,92		

VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2014	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		5.902.621,01		1.574.029,24
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		39.189.503,73		37.923.613,18
430	- (+) del Presupuesto corriente	3.052.470,99		3.661.610,75	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	12.476.049,64		12.550.658,81	
440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	23.660.983,10		21.711.343,62	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		5.300.845,57		3.079.639,26
400	- (+) del Presupuesto corriente	4.370.567,48		2.119.359,00	
401	- (+) de Presupuestos cerrados				
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	930.278,09		960.280,26	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-421,61		-421,61
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	421,61		421,61	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		39.790.857,56		36.417.581,55
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		13.515.218,90		13.819.247,04
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		26.275.638,66		22.598.334,51

VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	61,46	65,35	3,89	6,33
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE I.T CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	33.491,00	34.871,00	1.380,00	4,12
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	2.068.335,00	2.278.686,00	220.351,00	10,71
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE I.T RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,50	1,69	0,19	12,67

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	5.684,00	6.397,00	713,00	12,54
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	378.826,00	378.327,00	-499,00	-0,13
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	139,22	156,93	19,71	14,16
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	383.806,00	387.000,75	3.194,75	0,83
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	53.435,14	61.506,90	8.071,76	15,11

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	75,83	79,88	4,05	5,34
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	24.071,00	25.209,00	1.138,00	4,73
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.825.378,00	2.013.703,00	188.325,00	10,32
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	30,10	30,24	0,14	0,47
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	53.435,14	61.506,90	8.071,76	15,11

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO	1.775.166,00	2.033.975,00	258.809,00	14,58
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.282,69	2.415,56	132,87	5,82
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	53.435,14	61.506,90	8.071,76	15,11
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMINIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	24.071,00	25.209,00	1.138,00	4,73
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMINIZADOS CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.825.378,00	2.013.703,00	188.325,00	10,32

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERIODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERIODO	1.775.166,00	2.033.975,00	258.809,00	14,58
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	142,96	162,47	19,51	13,66
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERIODO	383.806,00	387.000,75	3.194,75	0,83
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERIODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	53.435,14	61.506,90	8.071,76	15,11
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERIODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	1.433,39	1.367,33	-66,06	-4,61

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	30,91	30,91	0,00	0,00
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	53.435,14	61.506,90	8.071,76	15,11
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO	1.775.166,00	2.033.975,00	258.809,00	14,58
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	1.433,39	1.367,33	-66,06	-4,61
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.343,92	2.468,26	125,34	5,35

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	53.435,14	61.506,90	8.071,76	15,11
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMINIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	24.071,00	25.209,00	1.138,00	4,73
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMIN PERÍODO O ANT.DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.825.378,00	2.013.703,00	188.325,00	10,32
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO	1.775.166,00	2.033.975,00	258.809,00	14,58
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	1.433,39	1.367,33	-66,06	-4,61

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	29.503,00	33.011,00	3.508,00	11,89
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERIODO	20.482,00	23.719,00	3.237,00	15,80
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	53,00	61,00	8,00	15,09
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	4,63	5,26	0,63	13,61
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS GESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	345,00	355,00	10,00	2,90

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECE EN EL FINAL DEL PERIODO	14,00	20,00	6,00	42,86
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	5,00	11,00	6,00	120,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	1.725,00	355,00	-1.370,00	-79,42

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALLES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALLES COSTE DE RENTA	-	116,00	163,00	47,00	40,52
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALLES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALLES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALLES RENTA POR INVALIDEZ	116,00	163,00	47,00	40,52
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALLES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALLES COSTE DE RENTA	-	34,00	27,00	-7,00	-20,59
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALLES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALLES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALLES RENTA POR MUERTE	34,00	27,00	-7,00	-20,59

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	24.274,56	33.712,32	9.437,76	38,88
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	209.263,45	206.824,05	-2.439,40	-1,17
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	5.500,00	4.318,70	-1.181,30	-21,48
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	161.764,71	159.951,85	-1.812,86	-1,12
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	202.876,00	200.290,00	-2.586,00	-1,27

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	65,85	64,00	-1,85	-2,81
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	28.194,00	30.015,00	1.821,00	6,46
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	14.622,00	16.885,00	2.263,00	15,48
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	28.194,00	30.015,00	1.821,00	6,46
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	28.194,00	30.015,00	1.821,00	6,46

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	11.067,00	11.722,00	655,00	5,92
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	43.382,00	46.088,00	2.706,00	6,24
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	202.876,00	200.290,00	-2.586,00	-1,27

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01. OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANGOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANGOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
01. OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANGOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
01. OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANGOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
02. CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANGOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN SUS CENTROS MANGUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN SUS CENTROS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y MANGUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN SUS CENTROS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y MANGUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN SUS CENTROS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y MANGUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN SUS CENTROS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y MANGUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1.228,17	1.251,47	23,30	1,90
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	6.145,75	6.624,02	478,27	7,78
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	5.004,00	5.293,00	289,00	5,78
	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANGOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANGOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANGOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	910,00	909,00	-1,00	-0,11
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANGOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	5,50	5,82	0,32	5,82

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,19	0,00	-0,19	-100,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	14,00	0,00	-14,00	-100,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	7.382,00	7.700,00	308,00	4,17
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	770,00	626,00	-144,00	-18,70
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	770,00	626,00	-144,00	-18,70

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR. Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN N°	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	550,00	182,00	-368,00	-66,91
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR. Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN N°	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	550,00	182,00	-368,00	-66,91
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	10,00	0,00	-10,00	-100,00
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	10,00	0,00	-10,00	-100,00
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	8,08	8,93	0,85	10,52
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERIODO	16.385,00	17.891,00	1.506,00	9,19

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	202.876,00	200.290,00	-2.586,00	-1,27
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	10,00	1,00	-9,00	-90,00
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	10,00	1,00	-9,00	-90,00
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	550,00	10,00	-540,00	-98,18
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	550,00	10,00	-540,00	-98,18
08 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	6,00	0,00	-6,00	-100,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	6,00	0,00	-6,00	-100,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	40,00	176,00	136,00	340,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	200,00	0,00	-200,00	-100,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	8,00	2,00	-6,00	-75,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	100,00	5.781,00	5.681,00	5.681,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	3,10	4,80	1,70	54,84
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	30.000,00	21.043,06	-8.956,94	-29,86
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	930,00	1.009,57	79,57	8,56
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	19,38	-2,15	-21,53	-111,09
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	32.810,13	-3.159,55	-35.969,68	-109,63
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	189.270,30	146.828,59	-22.441,71	-13,26

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO SI JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	4,82	4,71	-0,11	-2,28
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO SI JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	74.418,00	77.645,00	3.227,00	4,34
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO SI JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	3.586,00	3.654,00	68,00	1,90
06 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	16,51	18,90	2,39	14,48

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	27.943,70	27.748,76	-194,94	-0,70
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	169.270,30	148.828,59	-22.441,71	-13,26
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	114,46	138,54	24,08	21,04
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	27.943,70	27.748,76	-194,94	-0,70
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO	244.125,00	200.290,00	-43.835,00	-17,96

VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	8.124.034,18	2.227.857,98	10.351.892,16
2. Gastos por amortizaciones	363.480,78	79.493,63	442.974,41
TOTAL	8.487.514,96	2.307.351,61	10.794.866,57

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

RESULTADO A DISTRIBUIR:	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	-10.172.647,57
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	6.860.450,19
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	-32.642,81
Resultado a distribuir (D = A + B + C)	-3.344.840,19
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-6.190.188,25
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	3.211.564,12
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	482.972,27
Resultado a distribuir (H = E + F + G)	-2.495.651,86
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	3.629.088,15
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	105.567,15
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	30.344,66
Resultado a distribuir (L = I + J + K)	3.764.999,96
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2013 (A)	91.219.357,64
En 2014 (B)	91.398.673,39
En 2015 (C)	94.599.649,12
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	92.405.893,38
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	27.721.768,02
Límite Superior (F = 0,45 x D)	41.582.652,02
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (G)	34.683.546,27
Dotación del ejercicio (H)	
Aplicación del ejercicio (I)	5.911.140,62
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	28.772.405,65
Porcentaje (K = J x 100 / D)	31,14
EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
Importe (A)	
Dotaciones del ejercicio:	
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social (B)	
Porcentaje (C = B x 100 / A)	
Reserva de asistencia social (D)	
Porcentaje (E = D x 100 / A)	
Reservas complementarias (F)	
Porcentaje (G = F x 100 / A)	
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	49.452.290,72
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	2.472.614,54
Límite Superior (C = 0,25 x A)	12.363.072,68
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	2.401.965,97
Dotación del ejercicio (E)	2.566.300,43
Aplicación del ejercicio (F)	2.495.651,86
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	2.472.614,54
Porcentaje (H = G x 100 / A)	5,00
EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:	
Importe	
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD	
Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	4.251.132,68
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	212.556,63
Límite Superior (C = 0,25 x A)	1.062.783,17
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	1.104.680,43
Dotación del ejercicio (E)	3.764.999,96
Aplicación del ejercicio (F)	3.806.897,22
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	1.062.783,17
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00
EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD	
Importe	3.806.897,22
Dotación del ejercicio:	
Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad	3.806.897,22

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de contingencias profesionales	6.017.619,05			6.017.619,05

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACION/ DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	25.082,50						23.132,33		25.082,50
2110	CONSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS	1.873.403,24						16.868,75		1.850.270,91
2111	CONSTRUCCIONES SANITARIAS	1.345.706,82						2.868,89		1.328.838,07
2141	APARATOS MEDICO ASISTENCIALES	11.352,62						424,79		8.483,73
215	INSTALACIONES TÉCNICAS	2.402,09						9.225,60		1.977,30
216	MOBILIARIO	46.285,34						536,84		37.069,74
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.076,63								3.539,79
	TOTAL	3.308.329,24						53.057,20		3.255.272,04

INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

El inmovilizado que figura a 31/12/2015 financiado con el Fondo de Contingencias Profesionales responde al siguiente detalle:

<u>Cuenta activo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor Neto Contable</u>
210	Terrenos y bienes naturales	25.092,50 €
2110	Construcciones Administrativas	1.850.270,91 €
2111	Construcciones Sanitarias	1.328.838,07 €
2141	Aparatos médico asistenciales	8.483,73 €
215	Instalaciones Técnicas	1.977,30 €
216	Mobiliario	37.069,74 €
219	Otro Inmovilizado Material	3.539,79 €

VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestadas y no presupuestadas que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos Pasivo corriente	=	5.902.621,01 20.864.958,76	=	0,2829									
b)	LIQUEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro Pasivo corriente	=	41.385.515,97 20.864.958,76	=	1,9835									
c)	LIQUEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente Pasivo corriente	=	54.047.124,46 20.864.958,76	=	2,5903									
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	=	20.864.958,76 70.297.770,85	=	0,2968									
e)	RELACION DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente Pasivo no corriente	=	20.864.958,76 0,00	=	0,0000									
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente Flujos netos de gestión	=	0,00 15.279.743,94	+ 20.864.958,76	= 1,3655									
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.														
1) Estructura de los ingresos.															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,9361</td> <td>0,0000</td> <td>0,0630</td> </tr> </tbody> </table>							INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,9361	0,0000	0,0630
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)															
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR													
0,9361	0,0000	0,0630													
2) Estructura de los gastos.															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC/IGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,4004</td> <td>0,0730</td> <td>0,1532</td> </tr> </tbody> </table>							GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/IGOR	0,4004	0,0730	0,1532
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)															
PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/IGOR													
0,4004	0,0730	0,1532													
3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.															
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Gastos de gestión ordinaria CP</td> <td>=</td> <td>116.328.618,88</td> </tr> <tr> <td>Número de trabajadores protegidos por CP</td> <td>=</td> <td>205.887,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>=</td> <td>565,0120</td> </tr> </tbody> </table>							Gastos de gestión ordinaria CP	=	116.328.618,88	Número de trabajadores protegidos por CP	=	205.887,00		=	565,0120
Gastos de gestión ordinaria CP	=	116.328.618,88													
Número de trabajadores protegidos por CP	=	205.887,00													
	=	565,0120													

a) Del presupuesto de gastos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.			
	Obligaciones reconocidas netas	176.408.832,59	=	
	Créditos totales	210.448.290,00	=	0,84
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.			
	Pagos realizados	172.038.265,11	=	
	Obligaciones reconocidas netas	176.408.832,59	=	0,98
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.			
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	13.825.747,94	=	
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	176.408.832,59	=	0,08
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.			
	Obligaciones pendientes de pago	4.370.567,48	=	
	Obligaciones reconocidas netas	176.408.832,59	=	9,04
b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.			
	Derechos reconocidos netos	182.636.260,39	=	
	Previsiones definitivas	183.448.290,00	=	1,00
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			
	Recaudación neta	179.563.789,40	=	
	Derechos reconocidos netos	182.636.260,39	=	0,98
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.			
	Derechos pendientes de cobro	3.052.470,99	=	
	Derechos reconocidos netos	182.636.260,39	=	6,10
c) De presupuestos cerrados:				
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.			
	Pagos	2.119.359,00	=	
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	2.119.359,00	=	1,00
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.			
	Cobros	1.553.730,48	=	
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	14.029.780,12	=	0,11

VI.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 20 de abril de 2016 se ha recibido notificación de sentencia del juzgado de lo social nº1 de A Coruña a la demanda del trabajador de esta entidad D. Angel Ahenke Soto por despido. La citada sentencia declara improcedente el despido. La mutua, a la vista de las evidentes pruebas aportados y que no fueron admitidas en el juicio, ha recurrido la sentencia con fecha 31 de mayo de 2016. El importe de la indemnización que se podría derivar de este litigio asciende a 142.439,55 euros.

La Junta Directiva de Mutua Gallega, en reunión de fecha 19 de mayo de 2016 ha aprobado la presentación, ante la Dirección General de Ordenación, de un plan de viabilidad para la entidad, a la vista de los resultados obtenidos en el ejercicio y de la tendencia observada en los anteriores. Dicho plan se presentará ante la DGOSS durante el primer semestre del ejercicio 2016.

Mutua Gallega, ha percibido en el transcurso de los primeros meses de 2016, procedentes de la liquidación de Corporación Mutua, según Resolución del 02 de septiembre de 2015, tres transferencias según el siguiente detalle:

- Fecha 15/02/2016 devolución del fondo social por 28.494,20 euros
- Fecha 13/04/2016 compensación fondos aportados al centro asistencial de Mijas (Málaga) por 124.959,22 euros.
- Fecha 17/06/2016 devolución del excedente sobrante tras las operaciones de liquidación según Resolución del 10/06/2016 por importe de 56.318,76 euros.

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO”, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 201
(ejercicio 2015)**

I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, ha auditado las cuentas anuales de “MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 201 (en adelante la Mutua o la Entidad), relativas al Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La sociedad de auditoría “López R. Auditores, S.L.”, en virtud del contrato suscrito con la Intervención General de la Seguridad Social, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En dicho trabajo se ha aplicado la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas, de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Seguridad Social ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría “López R. Auditores, S.L.”.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad, de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 18 de julio de 2016.

La Mutua inicialmente formuló sus cuentas anuales y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social el día 30 de marzo de 2016. Dichas cuenta fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 2201_2015_F_160718_103358_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con VA5A8qebJSf8aOUkjjyNnYjbMk4KJpvYyw+7byTdqw8=, y está depositado en la aplicación TRACI@SS de la Intervención General de la Seguridad Social.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría del sector público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas relativas al Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 201, a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1 Párrafos de énfasis

IV.1.1. Llamamos la atención respecto al resultado económico-patrimonial negativo obtenido por la Mutua en el ejercicio 2015, cifrado en 12,74 millones de euros, lo que supone un aumento de las pérdidas de un 237,63% en relación al ejercicio anterior; este resultado se desglosa en la nota 16 de la memoria adjunta en un desahorro de -6,19 millones de euros procedentes de la gestión de las contingencias comunes, un desahorro de -10,17 millones de euros obtenidos en la gestión de las contingencias profesionales y un ahorro de 3,62 millones de euros derivados de la gestión de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Asimismo, y según consta en la nota 21.1 "Enumeración y justificación de las dotaciones y aplicaciones de las reservas a efectuar como consecuencia del resultado obtenido en el ejercicio", la reserva de estabilización de contingencias comunes se encuentra dotada en su porcentaje mínimo (5%), en tanto que la reserva de estabilización por contingencias profesionales alcanza el 31,06% (tan sólo 1,06 puntos porcentuales por encima del porcentaje mínimo fijado en el artículo 95 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

Atendiendo a lo puesto de manifiesto en los dos párrafos anteriores, y de persistir la tendencia negativa, existe un riesgo de que la reserva de estabilización por contingencias profesionales no alcance el porcentaje mínimo establecido y, en consecuencia, sea necesario la adopción de las medidas cautelares previstas en el artículo 100 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

IV.1.2. Como se pone de manifiesto en la nota de la memoria relativa a "Otra Información", conforme al artículo 68.6 de la LGSS, en la redacción de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, que modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, la colaboración de las mutuas en la gestión de la Seguridad Social no podrá servir de fundamento a operaciones de lucro mercantil ni tampoco podrá dar lugar a la concesión de beneficios de ninguna clase a favor de los empresarios asociados, ni a la sustitución de éstos en las obligaciones que les correspondan por su condición de empresarios.

Consecuentemente, desde el día 1 de enero de 2015, y en virtud de la disposición derogatoria única de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, queda sin aplicación lo regulado respecto de los servicios de terceros para gestiones de índole administrativa del párrafo segundo del artículo 5.1 del Reglamento sobre colaboración de las mutuas, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, así como la Orden TAS/3859/2007, de 27 de diciembre, que regula la contraprestación a satisfacer por las mutuas por los servicios de administración complementaria a la directa, en la redacción dada por la Orden TAS/401/2008, de 15 de febrero y la Orden TIN 221/2009, de 10 de febrero.

Por este motivo, la agrupación 10 "Aprovisionamientos" de la cuenta del resultado económico patrimonial ha tenido un descenso de 1.904.791.49 €, que supone una variación del 15,67 % con respecto al ejercicio 2014, en su práctica totalidad derivado de la disminución del gasto de administración complementaria de la directa, con el correspondiente impacto positivo en el resultado neto del ejercicio.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV.1.3. Según se especifica en la nota de la memoria relativa a “Otra información”, la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, que modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, regula los límites para la constitución de las reservas de estabilización por contingencias profesionales y por cese de actividad. En concreto, el límite de la reserva de estabilización por contingencias profesionales queda establecido, como máximo, en el 45% de la media anual de las cuotas ingresadas en el último trienio por dichas contingencias, y el nivel máximo de la reserva de estabilización por cese de actividad en un 25% de las cuotas ingresadas durante el ejercicio económico por esta contingencia, en lugar del 97,8% del excedente obtenido establecido anteriormente.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 75 y 75 bis del TRLGSS, en la redacción dada por la citada Ley 35/2014, y según lo establecido en la disposición transitoria segunda, la Mutua ha ingresado en las cuentas bancarias de la Tesorería General de la Seguridad Social, con anterioridad a 31 de julio de 2015, además del exceso de excedentes generado en cada ámbito de gestión correspondiente al ejercicio 2014, un importe de 9.338.735,23 € por los excesos sobre los citados límites de la reserva de estabilización por cese de actividad.

Para realizar dicho ingreso, la Mutua se ha visto obligada a realizar las acciones de desinversión de los valores mobiliarios que le permitieran obtener los fondos líquidos necesarios.

Los hechos descritos han determinado una disminución, con respecto al ejercicio anterior, por el importe anteriormente señalado, tanto del patrimonio neto como de las agrupaciones: inversiones financieras a largo plazo, inversiones financieras a corto plazo y efectivo y otros activos líquidos equivalentes del activo de la Entidad.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV.1.4. Conforme se expone en la nota 26 de la memoria relativa a “Hechos posteriores al cierre”, por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 10 de junio de 2016, se ha aprobado la memoria explicativa y el balance final correspondientes a la liquidación de “Corporación Mutua”, entidad mancomunada de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en la que esta Mutua tenía una participación del 7,65%, y cuya disolución fue dispuesta por el artículo 3 del Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público.

Como parte de las operaciones contempladas en el proceso de liquidación, han sido devueltos a esta Mutua 28.494,20 €, con fecha 15 de febrero de 2016, correspondientes a su aportación al Fondo Social de la entidad mancomunada, y 124.959,22 €, con fecha 13 de abril de 2016, por la aportación al proyecto de adquisición del centro de Mijas, en el que no llegó a participar; asimismo, del excedente resultante de la liquidación reflejado en el balance final por importe de 838.076,84 €, le ha sido reintegrado con fecha 17 de junio de 2016, un importe de 56.318,76 €, de conformidad con la distribución acordada por la comisión liquidadora.

Igualmente, esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV.2 Párrafo de otras cuestiones

Con fecha 15 de julio de 2015, esta Intervención General de la Seguridad Social emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales relativas al Patrimonio de la Seguridad Social del ejercicio 2014, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.